



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 26

"Por el cual se vincula al doctor honoris causa VÍCTOR MANUEL GAVIRIA GONZÁLEZ como Docente Honorario de la Universidad del Magdalena"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el Acuerdo Superior N° 06 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la región y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que la Universidad forma de manera integral ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que les permite intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en las cuales se hallen inmersos y en la consolidación de la democracia, la justicia social, la preservación del medioambiente, el respeto de los derechos humanos y la consolidación de la paz como entorno necesario para el desarrollo social y económico.

Que la Universidad mediante la docencia, la investigación y la extensión, genera y difunde conocimiento para contribuir al desarrollo local, regional y nacional de manera sostenible y a la consolidación de la democracia y la convivencia pacífica, trabajando en un ambiente de participación, solidaridad, compromiso, sentido de pertenencia y respeto por la diversidad.

Que la Universidad, en cumplimiento de su misión académica, investigativa y cultural, efectúa reconocimientos y distinciones a docentes que se hayan destacado en el ejercicio de la docencia.

Que el literal "b" del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de los objetivos de la Educación Superior el "trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión de conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país".

Que mediante Acuerdo Superior N.° 06 de 2018, se reglamentó la participación de docentes honorarios en actividades de docencia, asesoría, extensión o investigación, y en su artículo primero señaló literalmente lo siguiente:

"[...] La participación de los docentes honorarios se reconocerá mediante la certificación de sus labores y actividades, y su dignidad se honrará mediante exaltación en nota de estilo expedida por el Consejo Académico".

Que el Decano de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Académico la vinculación del doctor **VÍCTOR MANUEL GAVIRIA GONZÁLEZ** como Docente Honorario, teniendo en cuenta las siguientes calidades personales y profesionales.

Que **VÍCTOR MANUEL GAVIRIA GONZÁLEZ** recibió título de doctor honoris causa otorgado por la Universidad del Magdalena y se desempeñó en el programa de Cine y Audiovisuales como profesor de Taller de Investigación y Creación I (ficción), 2012.

Que el doctor **VÍCTOR MANUEL GAVIRIA GONZÁLEZ** por más de 35 años se ha destacado en la academia y la industria cinematográfica, ha dirigido cuatro largometrajes: La mujer del animal, Sumas y restas, La vendedora de rosas y Rodrigo D no futuro, obras artísticas reconocidas en el mundo por reflejar la realidad social de Colombia.

Con su película La mujer del animal ha recibido reconocimientos internacionales como:

- Festival de La Habana 2017: Sección Oficial de largometrajes a concurso, premio a mejor director.
- Festival de Málaga 2017: premio mejor dirección y mejor montaje.
- Festival de Lérida, España 2017: Selección Oficial en mejor dirección, mejor guión y mejor película.

Que el doctor **VÍCTOR MANUEL GAVIRIA GONZÁLEZ** ganó el Premio Nacional de Poesía Eduardo Cote Lamus con el libro Alguien en la ciudad también perplejo, igualmente publicó los libros de poesía: Con los que viajo sueño, La luna y la ducha fría y El pulso del cartógrafo y un libro de crónicas El campo al fin de cuentas no es tan verde.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular al doctor **VÍCTOR MANUEL GAVIRIA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 70.103.773 expedida en Medellín, como **DOCENTE HONORARIO** de la Universidad del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otórguesele copia del presente acuerdo en nota de estilo en el marco de la celebración del Encuentro de Docentes, el cual se llevará a cabo el día miércoles trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018).

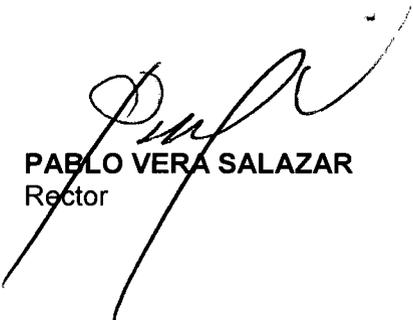
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, DTCH, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

El Presidente,

La Secretaria,


PABLO VERA SALAZAR
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
Secretaria General